



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos



* 2 0 1 9 3 0 2 1 6 6 2 6 *
Medellín, 04/07/2019

Señores

PETICIONARIOS

INQUIETUD RETIRO BANDERA CERRO NUTIBARA

Email: petitions@citizengo.org

Ciudad

Asunto: Respuesta a petición con radicado 201910238170 remitida mediante correo electrónico del 2 de julio de 2019.

Respetados Peticionarios

Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, la Alcaldía de Medellín da respuesta al asunto de la referencia a través del cual presenta sus observaciones frente a la elevación o izada de la bandera de la población LGBTI en el Cerro Nutibara de la ciudad el día 27 de junio del año 2019.

En primer lugar, la ciudad de Medellín cuenta con una política pública consagrada en el Acuerdo Municipal 08 de 2011, por medio del cual *“se adopta la política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género y para la protección, restablecimiento, atención y la garantía de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) del Municipio de Medellín.”* Esta política pública fue reglamentada por el Decreto 1928 de 2011.

En ese mismo orden, la administración Municipal cuenta con el Plan Estratégico de la Política Pública LGBTI de Medellín 2018 – 2028. El plan estratégico busca incidir en la transformación de las desigualdades simbólicas y materiales en las condiciones, sociales, económicas, políticas y culturales que han posibilitado la ocurrencia de las diversas expresiones de las violencias heteronormativas, para lo cual es necesario reconocer que la vía para su resolución requiere de la multiplicación de los enfoques, las orientaciones teóricas, las estrategias



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín · Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

metodológicas y el tipo de acciones para de esta manera, incidir en la disminución de estas brechas de desigualdad.

Por lo anterior, el plan estratégico se basa en tres apuestas:

1. Coordinar acciones orientadas a que garanticen, reconozcan y restablezcan los derechos de las personas LGBTI de la ciudad, encontrando condiciones más favorables que disminuyan las brechas de desigualdad que se experimentan.
2. Realizar acciones dirigidas a que lo habitantes de Medellín conozcan y reconozcan la presencia y los derechos de estos sectores de la ciudadanía, transformando imaginarios culturales que generan prejuicios sobre esta población, posibilitando así el reconocimiento, el respeto de la diferencia, la identidad cultural, el libre desarrollo de la personalidad y lograr que la ciudad sea un actor activo en la defensa y garantía de los derechos humanos de la población LGBTI.
3. Generar las condiciones necesarias para el goce efectivo de los derechos humanos y los derechos ciudadanos que como parte de esta ciudad y de este país les corresponde a personas transgénero, intersexuales, lesbianas, gays y bisexuales; así como el restablecimiento y defensa de estos derechos cuando son vulnerados.

A partir de esta mirada es que se desarrollan todas las acciones orientadas a la población LGBTI, con la generación de mecanismos institucionales necesarios para el desarrollo de políticas integrales en las que la diversidad sexual y de género sea un eje transversal, logrando así mejorar las condiciones de vida de la población en la ciudad.

Así mismo, como parte de la estructura organizativa de ésta política, se conformó el Comité Municipal de Diversidad Sexual e Identidades de Género, el Concejo Consultivo y por último se creó el Centro para la diversidad Sexual y de Género, una de las acciones implementadas de dicha política, que pretende visibilizar a incluir a la población LGBTI con apuestas políticas para la transformación social de imaginarios, la erradicación de la violencia y el mejoramiento de la calidad de vida de estos sectores poblacionales.

El enfoque de derechos que se ha planteado en estos lineamientos normativos es el *“reconocimiento de lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales como personas sujetos de derechos, al igual que las y los demás nacionales colombianos”*, en concordancia con la disposiciones legales y





Alcaldía de Medellín **Cuenta con vos**

jurisprudenciales en pro de la garantía y reconocimiento de derechos a favor de la población LGBTI.

Por esa razón, la Administración Municipal implementa todas las acciones afirmativas necesarias, tendientes a garantizar la protección de los derechos de la población referida en la mencionada política pública, así como los demás grupos objeto de protección como son la comunidad afrodescendiente, indígena, personas con discapacidad, niñez, adultos mayores y habitantes de calle, entendidas estas como poblaciones minoritarias y vulnerables que requieren una protección especial del Estado, con el fin de garantizar la igualdad en el marco de los derechos de los que gozan el resto de la población.

Ante este marco de acción, la Alcaldía de Medellín a través del Plan de Desarrollo Municipal – “Medellín Cuenta con Vos 2016 – 2019”, propende por la garantía de derechos humanos en un contexto de equidad social y el reconocimiento de la población habitante de la ciudad para definir las acciones a desarrollar y visibilizar las brechas existentes. De ahí que, se estableció como dimensión estratégica: “un nuevo modelo de equidad social”, cuyo objetivo es propiciar el disfrute de los ciudadanos de una vida digna y saludable, mejorando sus condiciones de vida y el respeto integral de su ser. Lo anterior da viabilidad al programa de diversidad sexual e identidades de género mediante el desarrollo de dos proyectos: i) reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género desde una pedagogía de la inclusión; ii) Implementación y seguimiento de la política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género. Estos se encuentran bajo la responsabilidad de la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos. A continuación se describen:

“3.2.8. PROGRAMA: DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDADES DE GÉNERO: en aras de que la población diversa sexualmente goce de manera efectiva de sus derechos, se busca la transformación de imaginarios, comportamientos y actitudes que contrarresten situaciones de discriminación y de exclusión en la ciudad de Medellín, partiendo de la articulación institucional y la transversalización de enfoques de derecho, género y curso de vida, buscando a través de acciones afirmativas la reducción de cualquier forma de estigmatización o estereotipo que sea una barrera para la inclusión social de la población LGBTI. Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

3.2.8.1. Proyecto: Reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género desde una pedagogía de la inclusión: busca reconocer y empoderar la diversidad sexual e identidades de género a través del fortalecimiento cultural, social y comunicacional, con el fin de brindar una vida digna, gratificante y sin prejuicios basados en la orientación sexual o identidad de género, visualizando



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

así a las personas lesbianas, gay, bisexuales, transgenerista e intersexuales (LGBTI) habitantes de Medellín, seres humanos que viven abiertamente y con dignidad promoviendo la protección, restablecimiento y atención de derechos para la aceptación e igualdad. Esta población será incluida dentro de la oferta institucional (salud, educación, recreación, acceso a la justicia, laboral, psicosocial, vivienda, etc.) y dentro de la agenda de ciudad fomentando la integración de los ciudadanos, eliminando las discriminaciones y potencializando la sana convivencia y el libre desarrollo de la personalidad. Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos Corresponsables: Todas las dependencias

3.2.8.2. Proyecto: Implementación y seguimiento de la política pública para el reconocimiento de la diversidad sexual e identidades de género: *busca asegurar la creación, implementación, transversalización y seguimiento del plan estratégico y cumplimiento de la política pública de la diversidad sexual e identidad de género para la protección, restablecimiento, atención y garantía de derechos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales (LGBTI) habitantes de Medellín. Para la implementación de la política pública se reforzará desde la administración el personal adscrito a este programa, con el fin de ampliar las acciones del centro para la diversidad sexual y de género a todo el territorio, logrando así un mayor impacto en las acciones propuestas en este plan. Adicionalmente se pretende que el Centro de Diversidad Sexual y de Género sea un centro que opere activamente, en pro de la participación, dinamización territorial y acceso a la atención integral de la población LGBTI. Responsable: Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos Corresponsables: Todas las dependencias.”*

Los anteriores son los programas y proyectos con los cuales la Alcaldía de Medellín trabaja por los derechos de la población LGBTI en la ciudad. Estos cuentan con un enfoque diferencial con el que se busca abordar las particularidades de sectores específicos de la población, que por su situación o condición ameritan acciones integrales que permitan la prevención de vulnerabilidades, la atención integral y la potenciación de capacidades diversas.

Ahora bien, la Corte Constitucional ha reconocido a la población en mención como una minoría sujeto de especial protección constitucional, a la cual se le deben garantizar sus derechos fundamentales. En ese orden de ideas, en la Sentencia de Tutela 077 de 2016 el máximo órgano constitucional precisó:

“La población LGBTI constituye un grupo históricamente marginado por el Estado, la sociedad y la familia, en las distintas facetas y formas, de manera individual y colectiva, de manera expresa y sutil, en público y en privado, directa e indirectamente, consciente e inconscientemente. La población LGBTI vive luchando contra estigmas y estereotipos que los persiguen y excluyen tanto en espacios públicos como privados, por lo que no pueden vivir tranquilamente en una sociedad cargada de prejuicios, imaginarios colectivos y visuales





Alcaldía de Medellín **Cuenta con vos**

homofóbicos que hacen que se perpetúe la discriminación. En ese contexto, la población LGBTI permanece segregada en una sociedad que por no aceptar la diferencia prefiere invisibilizarla, acentuando más la problemática de inequidad y desigualdad que afrontan quienes pertenecen a dicho grupo porque como “minoría sexual” quedan al margen de las leyes, políticas públicas, programas de atención, acceso a servicios asistenciales y demás mecanismos de acción del Estado y la sociedad, lo cual significa que todas existen sin un enfoque diferencial.”, (Negrilla fuera de texto).

Igualmente, desde la adopción de la Constitución Política vigente en el año 1991, Colombia se asume como un Estado Social de Derecho, laico, pluriétnico y multicultural. Al asumirse desde esta perspectiva, la organización del Estado Colombiano se fundamenta en la separación de poderes y en su distanciamiento de la doctrina religiosa como guía de las decisiones del Estado, centralizando el ejercicio del derecho a partir de la norma y la razón.

Ahora bien, es importante hacer mención a las actividades que desarrolla la Administración Municipal frente a las familias de la ciudad, y para ello debemos referirnos a la Política Pública de Familia, adoptada mediante el Acuerdo 054 de 2011, el cual fue modificado por el Acuerdo 022 de 2017 y reglamentado por el Decreto 835 de 2013. Esta política pública establece tres ejes estratégicos: familia con vida digna, familia formadora de ser y vínculos, familia formadora de democracia y ciudadanía.

Entre los proyectos que tiene la Administración Municipal para la protección de las familias de Medellín, la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, a través de la Unidad de Familia, desarrolla los siguientes proyectos:

- **Familia Medellín- Medellín Solidaria:** tiene como objetivo atender a la población en pobreza extrema por medio del acompañamiento familiar, acercamiento de oportunidades, acciones de innovación ciudadana para la familia, considerando los diferentes grupos poblacionales. Hoy en día se acompaña a 48.000 familias de la ciudad con un plan familiar que gira alrededor de las 9 dimensiones del ser humano – educación, salud, empleabilidad, habitabilidad, niñez y juventud, finanzas y ahorro, acceso a la justicia, nutrición, identificación-.
- **Centros Integrales de Familia:** tiene como objetivo atender a las familias de Medellín por medio del acercamiento y derivación de rutas de atención y oportunidades, la realización de acciones de acompañamiento psicosocial individual, familiar, grupal, y acciones de promoción y prevención de problemáticas psicosociales con el fin de fortalecer el Buen



📍 Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
📞 Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
☎ Conmutador: 385 55 55
Medellín · Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

Vivir en Familia. En la actualidad hay 20 Centros Integrales de Familia en cada una de las comunas y corregimientos, donde la población puede acceder de forma gratuita a los servicios.

- **Volver a casa:** tiene como objetivo, acompañar a personas que están en condiciones de desarraigo de sus núcleos familiares, comunitarios y sociales, facilitando el afianzamiento y restablecimiento de los vínculos afectivos, comunitarios, sociales, jurídicos y económicos con sus redes de apoyo.
- **Familias en acción:** proyecto del gobierno nacional que tiene como objetivo contribuir a la superación y prevención de la pobreza extrema y la formación de capital humano mediante un complemento al ingreso, condicionado al cumplimiento de corresponsabilidades en salud y educación y la articulación de estrategias complementarias.
- **Componente de Acompañamiento y Seguimiento Familiar - Creciendo en Familia:** estrategia que mediante el acompañamiento y seguimiento profesional a las familias de niños, niñas y adolescentes, busca generar entornos protectores comprometidos en el cuidado, protección y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes evitando así que vuelvan a ser víctimas, promoviendo la corresponsabilidad de las familias.

De igual forma, desde la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos se ha liderado la celebración del Día internacional de la Familia, declarado así por las Naciones Unidas para ser celebrado el 15 de mayo, con el objetivo de reconocer los derechos de la familia. Al respecto, cada año se desarrollan diferentes actividades de sensibilización, activaciones lúdicas para las familias y difusión en medios. Así por ejemplo, en el 2019 se desarrollaron las actividades que se adjuntan a este comunicado.

Con todo lo dicho, es pertinente reiterarle que nuestras acciones se adelantan en el marco de los lineamientos legales y constitucionales que existen a favor de la población LGBTI, así como de otros grupos minoritarios, sin que con esto se pretenda imponer o desconocer los derechos de la ciudadanía en general.

Teniendo en cuenta la existencia de una política pública LGBTI que establece la necesidad de desarrollar acciones para la sensibilización de la ciudad, la protección constitucional y todas las acciones que desarrolla la administración municipal en favor de los grupos sociales vulnerables y las familias, la solicitud



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
Cuenta con vos

que nos hace frente a ondear la bandera de la familia natural en todos los edificios públicos no es de recibo por parte de esta administración.

Para esta administración es muy importante su solicitud y se espera haber dado claridad respecto de sus inquietudes.

Cordialmente,

SANTIAGO SILVA JARAMILLO
SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA (E)

Proyectó: María Paulina Domínguez, Secretaría de Inclusión Social
Santiago Silva Jaramillo, Secretaría de Cultura Ciudadana



Centro Administrativo Municipal CAM
Calle 44 N°52 - 165. Código Postal 50015
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (57) 44 44 144
Conmutador: 385 55 55
Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co